



Anexo 14 A

# Competitividad Turística

## Programa Competitividad Turística

Informe de Valoración de Solicitudes

ORDINARIA

MOB 2021

## INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Cádiz, a 19 de julio de 2021

D. Manuel Álvarez Fernández, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Competitividad Turística correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 9 de marzo de 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 44 - Referencia BDNS 550820, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

### RELACIÓN DE SOLICITUDES VALORADAS EN ESTE INFORME POR ORDEN DE REGISTRO EN SEDE ELECTRÓNICA

Del 09/04/2021 al 18/07/2021

ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
01	Hostelmansur, S.L.	15/04/2021 - 18:11:07
02	Las Suites de Puerto Sherry, S.L.	26/04/2021 - 18:26:55
03	BUSYTEC Hoteles, S.C.	26/04/2021 - 18:36:40
04	Puerto Sherry Hoteles & Resorts, S.L.	26/04/2021 - 19:07:07

### INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes indicadas en el listado anterior, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

1. Que, se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
  - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
  - En el caso de persona jurídica, copia de:
    - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
    - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
    - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa

- Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
  - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
- Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 ([www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf](http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf)) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
  - Está dada de alta en el Censo IAE detallado en la convocatoria.
  - Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
  - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Cádiz. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
  - Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
  - Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
  - No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
  - Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido de TIC/Innovación) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de las TIC e innovación en las pymes, de organismos de Promoción de la

innovación de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

**PROPUESTA:**

**PRIMERO:** solicitar la subsanación del formulario y/o documentación aportada de las siguientes solicitudes:

<b>RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO</b>			
<b>Nº Orden</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Fases solicitadas</b>	<b>Subsanación requerida</b>
01	Hostelmansur, S.L.	Fase I + Fase II	<ul style="list-style-type: none"><li>- No se aporta <u>poder de representación</u> de la persona firmante de la solicitud.</li><li>- La <u>declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación y de ayuda</u> (Anexo II de la convocatoria) que presenta se encuentra indebidamente cumplimentada o existen dudas sobre las respuestas ofrecidas. Más concretamente:<ul style="list-style-type: none"><li>• Se solicita que la empresa revise y corrija, si corresponde, la respuesta a la pregunta dos del cuadro que aparece en las páginas 4 – 5 del modelo teniendo en cuenta la premisa de partida del enunciado “en la fecha de cierre de las cuentas, constatar que se han excedido los límites de efectivos o financieros”.</li><li>• Existe una incoherencia entre la respuesta ofrecida a la pregunta 3 del cuadro de las páginas 4 – 5 del modelo y la información sobre el año de inicio de actividad facilitada en el formulario de solicitud.</li></ul></li></ul>

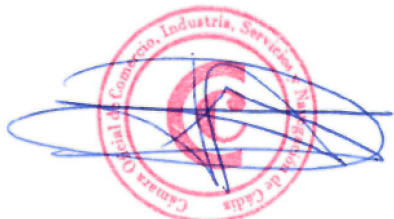
02	Las Suites de Puerto Sherry, S.L.	Fase I + Fase II	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con la solicitud presentada no queda acreditado el cumplimiento de las condiciones imprescindibles para ser beneficiario del programa. Más concretamente:<ul style="list-style-type: none"><li>• No queda acreditado: “Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Cádiz”.</li></ul></li><li>- El <u>poder de representación</u> que se aporta no corresponde <u>con la persona firmante de la solicitud</u>.</li><li>- Se solicita la aportación del certificado de estar al corriente con la AEAT, con mención a la Ley de Subvenciones, ya que no ha sido posible realizar la consulta telemática.</li><li>- <u>La declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación y de ayuda</u> (Anexo II de la convocatoria) que presenta se encuentra indebidamente cumplimentada o existen dudas sobre las respuestas ofrecidas. Más concretamente:<ul style="list-style-type: none"><li>• Se presenta documento en formato editable (word), cumplimentado por persona distinta a la que aparece en la solicitud y sin firma mediante certificado digital o manuscrita.</li><li>• Se solicita que la empresa revise y corrija, si corresponde, la respuesta a la pregunta dos del cuadro que aparece en las páginas 4 – 5 del modelo teniendo en cuenta la premisa de partida del enunciado “en la fecha de cierre de las cuentas, constatar que se han excedido los límites de efectivos o financieros”.</li></ul></li></ul>
----	-----------------------------------	------------------	--

03	BUSYTEC Hoteles, S.L.	Fase I	<ul style="list-style-type: none"><li>- No se aporta <u>poder de representación</u> de la persona firmante de la solicitud.</li><li>- La <u>declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación y de ayuda</u> (Anexo II de la convocatoria) que presenta se encuentra indebidamente cumplimentada o existen dudas sobre las respuestas ofrecidas. Más concretamente:<ul style="list-style-type: none"><li>• El apartado “DATOS DE LA PERSONA QUE DECLARA Y CERTIFICA” no se encuentra cumplimentado.</li><li>• En el apartado “III. CONDICIÓN DE PYME” no se indica si declara en calidad de trabajador autónomo o empresa, indicando nombre y CIF cuando proceda, y eliminando la condición que no corresponda.</li><li>• Se solicita que la empresa revise y corrija, si corresponde, la respuesta a la pregunta dos del cuadro que aparece en las páginas 4 – 5 del modelo teniendo en cuenta la premisa de partida del enunciado “en la fecha de cierre de las cuentas, constatar que se han excedido los límites de efectivos o financieros”.</li><li>• Existe una incoherencia entre la respuesta ofrecida a la pregunta 3 del cuadro de las páginas 4 – 5 del modelo y la información sobre el año de inicio de actividad facilitada en el formulario de solicitud.</li><li>• No se responde a la pregunta cuatro del cuadro de la página 4 del modelo. Tenga en cuenta que la opción “No procede” es una posible respuesta.</li></ul></li></ul>
----	-----------------------	--------	---

04	Puerto Sherry Hotels & Resorts, S.L.	Fase I + Fase II	<p>- La <u>declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación y de ayuda</u> (Anexo II de la convocatoria) que presenta se encuentra indebidamente cumplimentada o existen dudas sobre las respuestas ofrecidas. Más concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se presenta documento en formato editable (word), cumplimentado por persona distinta a la que aparece en la solicitud y sin firma mediante certificado digital o manuscrita.</li><li>• Se solicita que la empresa revise y corrija, si corresponde, la respuesta a la pregunta dos del cuadro que aparece en las páginas 4 – 5 del modelo teniendo en cuenta la premisa de partida del enunciado “en la fecha de cierre de las cuentas, constatar que se han excedido los límites de efectivos o financieros”.</li></ul>
----	--------------------------------------	------------------	--

**Nombre y apellidos:** Manuel Álvarez Fernández

**Cargo:** Director del Área de Internacional, Turismo y Formación



**Fdo:** Manuel Álvarez Fernández